

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO.	8,00 pesetas	trimestre
PROVINCIA.	9,00	—
NUMERO SUELTO.	0,50	—

El pago es adelantado

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.
En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y la que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.
Se publica todos los días menos los festivos

ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de niños

ALCALDIAS

DE SAN MARTIN DE OSCOS

Edicto

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Maximino Pérez Alvarez, el oportuno expediente para justificar la ausencia de su hermano Manuel María Pérez Alvarez, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el vigente Decreto-ley de bases para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 293 del Reglamento de 27 de febrero de 1925, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel María Pérez Alvarez, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado individuo es hijo de Francisco y de Bernarda, cuenta 41 años de edad, estatura regular, pelo castaño, nariz chata, boca regular, cara redonda y sin señas particulares.

San Martín de Oscos, a 19 de Marzo de 1934.—El Alcalde, Amador R. Santamarina.

DE POLA DE SIERO

EDICTO

En este Ayuntamiento se instruyó expedientes para acreditar la ausencia y paradero ignorado desde hace más de diez años de las personas que a continuación se relacionan, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 293 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente para que cuantas personas tengan conocimiento de la actual residencia de dichas personas, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía o a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, con la mayor suma de datos posibles:

Valentin Muñiz Vallina, esposo de D.ª Faustina Fernandez Rodriguez y padrasto del mozo Paulino Manuel Fernandez, natural de la parroquia de Granda, en este concejo.

Daniel Rodriguez Gonzalez, esposo de D.ª Aurora Prado Santianes y padre del mozo Belarmino Rodriguez Prado, natural de la parroquia de Viella, en este concejo.

Pola de Siero, marzo 12 de 1934.

—El Alcalde, Inocencio Burgos Riestra.

R. al núm. 662

DE CASTRILLON

EDICTO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Angel Fernandez Suarez, número 21 de 1934, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y José Fernandez Suarez, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Manuel y José, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel y José, para que comparezcan ante mi Autoridad o la del punto donde se hallen y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Angel.

Los repetidos Manuel y José Fernandez Suarez, son naturales de Castrillón, hijos de Gregorio y de Manuela, y cuentan 40 y 38 años de edad, respectivamente.

Castrillón, 17 de marzo de 1934.—El Alcalde, José Prendes.

DE CORVERA DE ASTURIAS

Continuando la ausencia en ignorado, paradero de Adelino Menendez, padre del mozo José Menendez Lopez, alistado por este Ayuntamiento con el número 34 del alistamiento de 1932, que tiene solicitada prórroga de incorporación a filas de primera clase, se pone en conocimiento del público para que si alguien tiene noticias de su actual paradero, lo comuniqué a esta Alcaldía a la mayor brevedad, con el mayor número de datos posibles.

Corvera de Asturias 10 de marzo de 1934.—El Alcalde, J. Fernandez.

R. al núm. 616

Edicto

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo, Luis José Rodríguez

Solis, mozo número 45 del actual reemplazo de 1934, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Angel Rodriguez Solis, y a los efectos de los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos, Manuel y Angel Rodriguez Solis, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados, Manuel y Angel Rodriguez Solis, para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Luis José Rodriguez Solis.

Los repetidos Manuel y Angel Rodriguez Solis, son naturales de la parroquia de Molleda, hijos de Manuel y de Prudencia y cuentan 38 y 35 años de edad.

El Manuel Rodriguez Solis, es de estatura regular, color moreno, y no tiene señas particulares; el Angel Rodriguez, es de estatura alto, color moreno y sin señas particulares, habiendo embarcado con dirección a la Isla de Cuba, el primero en el año 1913 y el segundo en el año 1919.

Corvera 10 de marzo de 1934.—El Alcalde, J. Fernandez.

DE CASTRILLON

De conformidad con lo prevenido en el artículo 293 del Reglamento de quintas vigente, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 32 del alistamiento en 1930 Manuel Fernandez Alonso, hijo de Bernardo y Herminia, en el acto de serle revisada la prórroga, que continúa la ausencia en ignorado paradero de su hermano de padre Ulpiano Fernandez Menendez.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero del ausente.

Castrillón 17 de marzo de 1934.—El Alcalde, José Prendes.

R. al núm. 748.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 293 del Reglamento de quintas vigente, se publica el presente edicto por haber manifestado el mozo número 83 del alistamiento en 1930 Carlos Rodriguez Diaz, hijo de Vicente y Maria, en el acto de serle revisada la prórroga, que continúa la ausencia en ignorado paradero de sus hermanos Constantino, Manuel y José.

En su virtud ruego a las Autoridades y especialmente a los Cónsules donde existe emigración, se dignen participar cuantas noticias adquirieran del paradero de los ausentes.

Castrillón 17 de marzo de 1934.—El Alcalde, José Prendes.

“Hidroeléctrica Unión de Belmonte” S. A. (Belmonte)

TARIFA DE PRECIOS PARA ALUMBRADO QUE TIENE ESTA SOCIEDAD (ANTES D.ª LUCIA VIGIL LASTRA)

Por contador:

Por los cuatro primeros kilovatios a 1,20 pesetas kilovatio-hora.

Excediendo de cuatro kilovatios el consumo mensual, a 0,80 idem idem.

A base fija:

Lámpara de 10 vatios, 2,35 pesetas al mes.

Lámpara de 15 idem, 2,90 idem idem.

Lámpara de 25 idem, 4 id. idem.

Lámpara de 40 idem, 5 id. idem.

Lámpara de 60 idem, 6,50 idem idem.

Lámpara de 75 idem, 7 id. idem.

Lámpara de 100 idem, 9 id. idem.

NOTA.—Los precios que quedan detallados, son excluidos los impuestos por ser estos a cargo del consumidor.

Belmonte, a 23 de marzo de 1934.—El Director Gerente, C. Alvarez.

Don Luis Fernandez Quirós, Ingeniero Jefe de Industria de la provincia.

Certifica: Que las tarifas que quedan insertadas son las que la Sociedad Anónima “Hidroeléctrica Unión de Belmonte”, tiene registradas oficialmente.

Oviedo, 27 de marzo de 1934.—Luis F. Quirós.

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Circular

Excmo. Sr.: Establece el artículo 6.º del Decreto de 4 de diciembre de 1931 que, aprobado el presupuesto ordinario de ingresos y gas-

tos de las Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Mancomunidades provinciales interinsulares, el Presidente de la Comisión gestora respectiva remitirá seguidamente a V. E. un resumen del mismo por capítulos y artículos y una relación de las variantes introducidas en el anterior, cuyos documentos ordenará su Autoridad publique el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Al advertir este Centro que di-

chas relaciones se han confeccionado de tan distinta manera que no cabe totalizarlas con exactitud, anunció en el apartado 3.º de la Circular fecha 7 del actual que publicaría el formulario a que debían ajustarse y que es adjunto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y el de la Comisión gestora de esa Diputación provincial (o Cabildo insular), y efectos interesados.

Madrid, 14 de marzo de 1934.—

El Director general, José Puig de Asprer.

Señores Gobernadores civiles, excepto de las provincias de Navarra y Vascongadas.

(«Gaceta» del 19 marzo)

DIPUTACION PROVINCIAL DE.....

INTERVENCION

RELACION de las variantes introducidas en el presupuesto ordinario (o extraordinario) de 1933 al aprobarse el de 1934, y que se publica cumpliendo lo dispuesto por el artículo 6.º del Decreto de 4 de Diciembre de 1931.

INGRESOS

Capitulo	Articulo	CONCEPTOS	Aumentos	Anulaciones
1.º	1.º	Hospital de San Juan de Dios.	»	120.000,00
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo.	»	120.000,00
	3.º	Hospital provincial. Inclusa y Colegio de la Paz.	567,20 600,00	« »
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo.	1.167,20	»
	4.º	BOLETIN OFICIAL	5.000,00	»
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo.	5.000,00	»
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo.	6.167,20	120.000,00
		Totales de aumentos y anulaciones en el presupuesto.	372.167,20	137.187,06
		Diferencia en más (o menos) entre uno y otro presupuesto	254.980,14	

GASTOS

Capitulo	Articulo	CONCEPTOS	Aumentos	Anulaciones
1.º	1.º	Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo.	18.000,00	»
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo.	18.000,00	»
	3.º	Deudas.	»	166.447,34
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo.	»	166.447,34
	5.º	Pensiones.	20.000,00	»
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo.	20.000,00	»
	9.º	Suscripciones, etc., etc.	500,00	»
		Totales de aumentos y anulaciones en el artículo.	500,00	»
		Totales de aumentos y anulaciones en el capítulo.	38.500,00	166.447,34
		Totales de aumentos y anulaciones en el presupuesto.	1.364.640,80	1.134.579,20
		Diferencia en más (o menos) entre uno y otro presupuesto	230.061,60	

SUPERAVIT

Caso A.		Pesetas	Caso D.		Pesetas
Del presupuesto de 1933.		1.762,35	Del presupuesto de 1933.		71.998,80
Diferencia en más entre Ingresos y Gastos.		4.918,54	Diferencia en más entre Ingresos y Gastos.		"
Diferencia en menos entre Ingresos y Gastos.		"	Diferencia en menos entre Ingresos y Gastos.		71.998,80
Del presupuesto de 1934.		6.681,09	Del presupuesto de 1934.		"
V.º B.º	(Fecha)				
El Presidente,	El Interventor,				
Caso B.			Caso E.		
Del presupuesto de 1933.		35.048,60	Del presupuesto de 1933.		0,10
Diferencia en más entre Ingresos y Gastos.		"	Diferencia en más entre Ingresos y Gastos.		"
Diferencia en menos entre Ingresos y Gastos.		34.344,38	Diferencia en menos entre Ingresos y Gastos.		"
Del presupuesto de 1934.		704,22	Del presupuesto de 1934.		0,10
Caso C.			Caso F.		
Del presupuesto de 1933.		"	Del presupuesto de 1933.		"
Diferencia en más entre Ingresos y Gastos.		500,00	Diferencia en más entre Ingresos y Gastos.		"
Diferencia en menos entre Ingresos y Gastos.		"	Diferencia en menos entre Ingresos y Gastos.		"
Del presupuesto de 1934.		500	Del presupuesto de 1934.		"

AGENCIA EJECUTIVA DE CARREÑO

Recaudación de Hacienda de Gijón.
Contribución rústica, años de 1922 al 1932.

Don Justo Trabanco García, Agente Ejecutivo de la citada zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que se instruye en dicha localidad por el concepto de rústica y años 1922 al 1932, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Desconociendo esta Agencia Ejecutiva el domicilio así como personas que legalmente represente a los contribuyentes que a continuación se relacionan, se acuerda requerirles por medio del BOLETIN OFICIAL y edicto en la Alcaldía, para que comparezcan en este expediente ejecutivo o señalen domicilio o personas que legalmente les represente en el término de ocho días al de la publicación de esta providencia en el BOLETIN OFICIAL, pues de no hacerlo, pasado dicho tiempo se decretará la persecución en rebelde, según dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de Recaudación:

Aguada Alvarez Cuervo, de Poago.
Alvaro Alvarez Cuervo, de Ambás.
Amalia Baylli, de Oviedo.
Antonio Diaz Somonte, de San Andrés.
Adolfo Garcia Alas, de Oviedo.
Antonio Gonzalez Fernandez, de Logrezana.
Antonio Garcia Prendes, de Perloro.
Angel Garcia Rendueles, de Gijón.
Antonio León, de Logrezana.
Antonio Muñoz, de Logrezana.
Antonio Muñoz Carreño, de Arrabal.
Antonio Menendez Baitan de Gijón.
Antonio Menendez Garcia, de Arrabal.
Alvaro Muñoz Prendes, de Carrió.
Andrés Pola, de Luanco.
Antonio Rodriguez Alvarez, de Prendes.
Apolinar Rato Hevia, de Gijón.
Alfredo Suarez Rodriguez, de Gijón.

Bernardo Busto, de Pravia.
Blas Cotaes, de idem.
Balbino Cuervo Gonzalez, de Carreño.
Blas Diaz Martinez, de Ambás.
Bernardo Perez Lopez, de la Habana.
Buenaventura Rodriguez Muñoz, de Trasona.
Bernardo Salinas, de Piedeloro.
Carmen y Consuelo Garcia Vega, de Jove.
Clemente Cuervo, de Prendes.
Capilla Doce, de Luanco.
Concepción Garcia Gonzalez, de Jove.
Ceferino Garcia Menendez, de Piedeloro.
Calixto Martinez, de la Habana.
Celestino Muñoz Garcia, de Prendes.
Capilla del Pilar, de Oviedo.
Carmen Prendes Alvarez, de Gijón.
Cifuentes Pola y Compañia, de Gijón.
Domingo Bango Sanchez, de Ambás.
Donato Cuervo, de Perloro.
Domingo Fernandez, de Tamón.
Demetrio Fernandez, de Prendes.
Dolores Fernandez Fernandez, de Carrió.
Domingo Rodriguez Alvarez, de Tamón.
Esteban Castro Castro, de Poago.
Encarnación Cuervo Menendez, de Guimarán.
Elisa Diaz Ordóñez.
Evaristo Gonzalez Garcia, de Perloro.
Evaristo Prendes, de Cuba.
Eladio Rodriguez Marina, de Carreño.
Evaristo Suarez Garcia, de Tamón.
Evaristo Suarez Prendes, de Carrió.
Emilia Suarez Rodriguez, de León.
Escuela de Trasona.
Francisco Alvarez Gonzalez, de San Andrés.
Francisco Busto Vega, de Tamón.
Francisco Fernandez Heras, de Arrabal.
Fernando Flores Gonzalez, de Carrió.
Francisco Garcia Busto, de Tamón.
Florentino Gonzalez Cuervo, de Serín.
Francisco Garcia Gonzalez, de Borinas.

Francisco Gonzalez Gonzalez, de Logrezana.
Francisco Garcia Hevia, de Cancienes.
Frutuoso Garcia Menendez, de Villalegre.
Francisco Gonzalez Muñia, de Poago.
Francisco Gonzalez Posada, de Pervera.
Fernando Heras Gonzalez, de Carrió.
Facundo Junquera León, de Gijón.
Fructuoso Martinez Alvarez, de la Habana.
Francisco Muñoz Prendes, de Albandi.
Fermin Menendez Garcia, de Carreño.
Fructuoso Martinez Alvarez, de la Habana.
Félix Martinez Alvarez, de idem.
Francisco Martinez Vega, de Avilés.
Francisco Pumariaga Alonso, de idem.
Fernando Rodriguez, de Carrió.
Florentino Rodriguez Alvarez, de Prendes.
Fernando Rodriguez Argüelles, de Carrió.
Fermin Rodriguez Garcia, de Carreño.
Francisco Rodriguez Muñoz, de Candás.
Francisco Rodiles Muñoz, de Ambás.
Fructuoso Rodriguez Perez, de Valle.
Fernando Suarez Gonzalez, de Perloro.
Francisco Suarez Prendes, de idem.
Generosa Bango Martinez, de Tamón.
Germán Bujan, de Avilés.
Generosa Menendez Lopez, de Avilés.
Generosa y Robustiano Gonzalez, de Perloro.
Gaspar de las Rozas, de Soto del Barco.
Isidro Alvarez Muñoz, de Carrió.
Isidoro Garcia Lopez, de Arrabal.
Isabel Vega Lopez, de Logrezana.
José Alonso Alvarez, de Carreño.
Jenaro Alonso Fernandez, de Carreño.
Juan Alonso Fernandez, de idem.
José Alonso Garcia, de Borinas.

José Alvarez Gonzalez, de San Andrés.
José Artime Iglesias, de Prendes.
José Alvarez Lopez, de Logrezana.
José Busto Cuervo, de León.
José Bango Gonzalez, de Logrezana.
José Cabanillas Centi, de Oviedo.
José Cuervo Busto, de Guimarán.
Juan Cuervo Fernández, de Logrezana.
José Diaz Cuervo, de idem.
José Diaz Albuñil, de Carrió.
José Fernández Alvarez, de Guimarán.
José Fernández Garcia, de Prendes.
José Fernández Gonzalez, de Illas.
Josefa Fernández Gonzalez, de idem.
Juan Fernández Martinez, de Prendes.
José Fernández Prendes, de Albandi.
Josefa Fernández Quirós, de idem.
Josefa Fernández Rodriguez, de Tamón.
José Gonzalez, de Regueras.
Juan Garcia Bango, de Tamón.
José Garcia Busto, de Carreño.
Josefa Gutiérrez Cuervo, de Piedeloro.
José Garcia Fernández, de Logrezana.
Joaquín Garcia Fernández, de Tamón.
José Gonzalez Fernández, de Perloro.
Juan Carcia Garcia, de Guimarán.
José R. Garcia, de Perloro.
José Garcia Gonzalez, de Piedeloro.
Josefa Garcia Gonzalez, de Tamón.
José Gonzalez Carcia, de Perloro.
José Gonzalez Gonzalez, de Tamón.
José Garcia López, de Magdalena.
José Gonzalez López, de Valle.
José M. Garcia Pola, de Magdalena.
José Gonzalez Pola, de Arrabal.
José Gutiérrez Prendes, de Piedeloro.
Jenaro Gonzalez Prendes, de Guimarán.

José González Peláez, de Arrabal.
 José García Pumarino, de Gijón.
 José García Rodríguez, de Villalegre.
 José González Regueras, de Regueras.
 Jenaro González Rodríguez, de Borines.
 José M.^a González Rodríguez, de Tamón.
 Josefa González Rodiles, de idem.
 Josefa García Suárez, de Borines.
 José González Somonte, de San Andrés.
 José González Tuya, de Prendes.
 José González Villar, de Carrión.
 José González Villar, de idem.
 José González Viña, de Carrión.
 Josefa Junquera García, de Logreza.
 Josefa León Campa, de Valle.
 José López Pérez, de Tamón.
 José Muñoz, de Arrabal.
 Joaquín Muñoz Fernández, de Trasona.
 José María Menéndez, de Piedeloro.
 José Martínez García, de Valle.
 José Muñoz González, de Carrión.
 José Martínez Gutiérrez, de Gijón.
 Jenaro Muñoz Gutiérrez, de Logreza.
 José A. Mendez Matías, de Carrión.
 José Medina Nava, de Pervera.
 José Martínez Rodríguez, de Ambás.
 José Prendes Alvarez, de Habana.
 José Prendes Cuervo, de Albandi.
 José Prendes Fernández, de Carrión.
 José Pérez García, de Madrid.
 Juana Prendes García, de Niembro.
 Juan Prendes Rozas, de Perlora.
 Josefa Pérez Valdés, de Logreza.
 Juan Prendes Vega, de Perlora.
 Juan Rodríguez, Corvera.
 Josefa Rodríguez, de Valle.
 Julián Rodríguez, de Logreza.
 José Rodríguez Fernández, de Guimarán.
 Josefa Rodríguez, de Valle.
 Julián Rodríguez, de Logreza.
 José Rodríguez Fernández, de Albandi.
 José Rodríguez González, de Tamón.
 José Rodríguez García, de Logreza.
 José Rodríguez García, de idem.
 José Rodríguez Menéndez, de Prendes.
 José Rodríguez Muñoz, de Pervera.
 José Rodríguez Rodríguez, de Tamón.
 José Santos Estrada, de Villaviciosa.
 Juana Suárez Cabada, de Prendes.
 José Suárez García, de idem.
 José Suárez García, de Logreza.
 José Suárez García, de Trasona.
 José Suárez Prendes, de Perlora.
 Juan Sánchez Muñoz, de Tamón.

José Suárez Valdés, de Trasona.
 Josefa Vega, de Perlora.
 José Vega García, de Ambás.
 José Vega Pérez, de Perlora.
 José Vega Suárez, de idem.
 Laureana Alvarez Prendes, de Serín.
 Laureana González Fernández, de Logreza.
 Luis González García, de Cuba.
 Lucí León, de Perlora.
 Laureano Muñoz Prendes, de Ambionez.
 Leocadia Pérez González, de Rocés.
 Laureano Rodríguez Muñoz, de Candás.
 Luis de los Ríos, de Avilés.
 Luisa y Emilio Suárez Rodríguez, de Gijón.
 Manuel Alvarez Acebeddo, de Fresno.
 Manuel Artime Junquera, de Tamón.
 María Alvarez Rodríguez, de Poago.
 Manuel Alvarez Rodríguez, de Valle.
 Manuel Alvarez Suárez, de Logreza.
 María Alvarez Suárez, de Carreño.
 Manuel Bango, de Ambás.
 Manuel Bango, de Avilés.
 Manuel Busto Rodríguez, de Logreza.
 Manuel Busto Suárez, de Perlora.
 Manuel Castro González, de Carrión.
 María Corbato Martínez, de Albandi.
 Margarita Díaz Prendes, de Valle.
 María Fernández Alvarez, de Perlora.
 Manuel Fernández Buján, de Gijón.
 Manuel Fernández Prendes, de Piedeloro.
 Manuel Fernández Rodríguez, de Trasona.
 María Josefa García, de Cardo.
 Manuel González, de Trasona.
 Manuel García Bango, de Tamón.
 Manuel García Barrera, de Palacio de Trasona.
 Manuel García Barbón, de Mollada.
 Manuel González Busto, de Arrabal.
 Manuel Gutiérrez Busto, de Valle.
 Miguel García Camino, de Nubleo.
 Manuel González Carbajal, de Avilés.
 Manuel García Dalmes, de Logreza.
 Manuel González Fernández, de Perlora.
 Manuel García García, de Logreza.
 Manuel García González, de Prendes.
 Manuel González García, de Guimarán.
 María González González, de Arrabal.
 Manuel González García, de Arrabal.
 Manuel González González, de Albandi.
 Manuel González López G., de Guimarán.
 Manuel García López, de Trasona.
 María García López, de Valle.

Manuel García Martínez, de Corvera.
 Manuel García Muñoz, de Perlora.
 Manuel González Posada, de idem.
 María González Pérez, de Valle.
 Manuel González de Pedro, de Trasona.
 Manuel Gutiérrez Prendes, de Aboño.
 Manuel González Rodríguez, de Guimarán.
 Manuel González Rodríguez, de Logreza.
 Manuel González, de San Andrés.
 Manuel García Suárez, de Logreza.
 Manuel González Villa, de Carrión.
 Matilde Hevia Alvarez, de Jove.
 Manuel López García, de Valle.
 Manuel López, de Habana.
 Manuel Martínez Busto, de Gijón.
 María Muñoz Busto, de Poago.
 Marcelino Muñoz Cuervo, de Santiago.
 Manuel Menéndez Fernández, de Poago.
 Manuel Muñoz Fernández, de Arrabal.
 Manuel Martínez García, de Ambás.
 María Martínez González, de Tamón.
 Manuel Martínez González, de Prendes.
 Manuel Menéndez, de Tamón.
 Manuel Menéndez González, de idem.
 Manuel Muñoz González, de Puerto Rico.
 Manuel Muñoz González, de Valle.
 Manuel Muñoz Hevia, de Guimarán.
 Manuel Muñoz López, de idem.
 Manuel Menéndez Menéndez, de Porceyo.
 Manuel Muñoz Prendes, de Carrión.
 Manuel Muñoz Prendes, de Antromero.
 Manuel Menéndez Sánchez, de Luanco.
 Manuel Ovies Fernández, de idem.
 Manuel Prendes Alvarez, de Gijón.
 Miguel Palacio Suárez, de idem.
 Manuel Prendes Suárez, de Pervera.
 Marcelino Ramón Arruinada García, de Habana.

(Concluirá)

ADUANA DE GIJÓN

ANUNCIO

Expediente de abandono núm. 1/34

El día 4 de abril de 1934, a las once horas de la mañana, tendrá lugar en los Almacenes de esta Aduana, la venta en pública subasta de las mercancías que se detallan, procedentes de abandono.

Lote único:

Una caja C. F. E. 5.400, número 1, peso bruto 72 kilogramos, pinturas preparadas, 216 pesetas.

Dos cajas C. F. E. 5.400, números 2 y 6, peso bruto 58 kilogramos, barniz, 410 pesetas.

Dos cajas C. F. E. 5.400, números 4 y 5, peso bruto 108 kilogramos, catálogos y anuncios en lengua española, procedentes y editados en U. S. A., 200 pesetas.

Total, 826 pesetas.
 Importa la tasación, ochocientas veintiseis pesetas.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, debiendo advertir que las mercancías comprendidas en las cajas números 1, 2 y 6, están sujetas a impuesto del timbre por cuenta del rematante de la subasta y que no se admitirá postura que no cubra la tasación del lote, siendo de cuenta del rematante el satisfacer el importe de la subasta y los derechos reales.

Gijón, 31 de marzo de 1934.—El Administrador.

COMANDANCIA MILITAR DE OVIEDO

Las Autoridades judiciales de todos órdenes, acuden al Excelentísimo Sr. General de la 8.^a División Orgánica, en solicitud de que sean ordenadas las comparencias a efectos de justicia del personal perteneciente a los Institutos de la Guardia Civil y Carabineros, más a fin de abreviar el trámite de los asuntos y buscando el bien del servicio, se pone en conocimiento de dichas Autoridades, que toda comparencia del citado personal debe ser solicitada del Auditor de Guerra de la 8.^a División (Coruña), y solo del Excelentísimo Sr. General de la 8.^a División la del resto del personal Militar, teniendo presente que el no solicitar dichas peticiones como se indica, repercutirá en el retraso de la Administración de Justicia.

Oviedo, 29 de marzo de 1934.—Es copia.—El Coronel Comandante Militar,

R. al núm. 866

JUZGADOS

DE OVIEDO

Don Luis Colubi González, Juez de Primera instancia de Oviedo.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia, se tramita expediente promovido por don Ciriaco Martínez González, mayor de edad, casado, mamposero y vecino de Oviedo, sobre declaración de ausencia de su hermana de doble vínculo doña Josefa Martínez González, casada con don Arcadio Larriva, que vivía en Gijón en el mes de abril de mil novecientos once, y en cuya fecha, acompañada de su marido, se dirigió con rumbo a Buenos Aires, sin que desde entonces se hallan tenido noticias suyas ni noticias de su paradero; y por resolución de hoy, he acordado llamar al ausente y a los que se crean en derecho a la administración de sus bienes, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado de primera instancia, a usar de su derecho, justificándolo con oportunos documentos, y haciendo presente que hasta ahora no ha solicitado el expediente ni comparecido en él más que el expresado don Ciriaco Martínez González.

Dado en Oviedo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Colubi.—El Secretario, Jorge García.

R. al núm. 843

Escuela Tip. de la Residencia provincial